

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Resolución de 03/07/2024, de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo sobre el proyecto de decreto por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia y del sistema público de servicios sociales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2024/5507]

Mediante Resolución, de 11 de junio de 2024, del Viceconsejero de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Bienestar Social se inició el proceso participativo del proyecto de Decreto por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d) y en el artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al mencionado proyecto de decreto y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al proyecto de Decreto por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración estará publicado íntegramente en el Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/>

Extracto del informe final del proceso participativo del proyecto de Decreto por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe,

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por las personas y entidades intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas:

Fecha inicial: 17 de junio de 2024.

Fecha final: 28 de junio de 2024.

Resultado del proceso participativo:

Durante la fase de participación se realizaron aportaciones por una entidad, con 83 visitas.

Características de las personas participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro en el siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1649>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de las mismas:

En el anexo al informe final se especifican cada una de las aportaciones realizadas al proyecto de Decreto por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 3 de julio de 2024

El Viceconsejero de Promoción de la Autonomía
y Atención a la Dependencia
JAVIER PÉREZ FERNÁNDEZ